



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

A los señores Accionistas y Junta General de Accionistas de KUEHNE+NAGEL S.A.

Es para mi una gran satisfacción poder colaborar en forma independiente y externa, sin ningún tipo de compromiso hacia directivos o socios de la empresa, para desarrollar la función designada de Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2006.

Según las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, así como lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías; quiero remitirme a la misma para detallar las obligaciones que tengo según el expedito artículo:

- a) "Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
- b) Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
- c) Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
- d) Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.
- e) Convocar a juntas generales de accionistas en los caso determinados en la Ley de Compañías;
- f) Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crea conveniente;
- g) Asistir con voz informativa a las Juntas Generales;
- h) Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
- i) Pedir informes a los administradores;
- j) Proponer motivadamente la remoción de los administradores;



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo de las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsable con los administradores”¹

Además he recibido de parte de la compañía el Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año fiscal 2006; debo puntualizar que son de estricta responsabilidad de la administración de KUEHNE+NAGEL S.A., mi obligación como Comisario es formular una opinión sobre los mencionados Estados Financieros de acuerdo a lo estipulado en el artículo anteriormente enunciado.

Para los fines pertinentes he organizado mi revisión de la siguiente manera:

- a Revisión analítica de los Estados Financieros elaborados por la empresa y el estudio de las variaciones significativas del ejercicio.
- b Los aspectos tributarios permitirán evaluar: cumplimiento de declaraciones, anexos tributarios y la revisión de la conciliación tributaria anual.
- c Observación y comentarios en relación a los diversos métodos de control interno para los diferentes procedimientos que se efectúan en las operaciones de la empresa.

¹ Editorial Jurídica del Ecuador, “Ley de Compañías”, art. 279.



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

A.- ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El análisis efectuado en las cuentas más importantes en los Estados Financieros son:

- **BANCOS.-** La revisión de esta cuenta permite observar el manejo adecuado de la misma que se lo efectúa a través de conciliaciones bancarias mensuales. El Saldo al final del ejercicio es de \$492,566.36 USD. No presentan cheques mayores a un plazo de trece meses, plazo máximo de vigencia de un cheque.
- **CUENTAS POR COBRAR.-** Con un saldo real de clientes al final del período de \$258,210.65 USD. En el año que terminó se utilizó la provisión acumulada de incobrables manteniéndose en un valor de \$ 5,405.89 USD.

En lo referente a crédito tributario por retenciones del impuesto a la renta de años anteriores se mantiene un saldo \$23,255.77 USD y para el año 2006 un valor de \$ 18,183.13 USD.

- **ACTIVOS FIJOS.-** Se realizan inventarios para controlar los grupos de activos fijos que mantiene la empresa (Muebles y enseres, equipos de oficina y equipo de computación) que constituyen un valor de \$ 32,242.35 USD. Todas las adiciones se sustentan con las facturas correspondientes de compra. Los porcentajes de depreciación son diferentes por cuanto se trabaja de acuerdo a políticas dadas por la Casa Matriz.

Según política de la empresa no es deseable mantener Activos Fijos en los países en los cuales desarrolla su actividad económica realizando contratos de arrendamiento de inmuebles mientras dure la operación.

- **CUENTAS POR PAGAR.-** El Balance General muestra un saldo combinado de \$ 193,220.23 USD que corresponde a proveedores locales y del exterior. Además mantiene obligaciones pendientes con el SRI, IESS y trabajadores por un total de \$43,776.78 USD. Los saldos



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

han sido respaldados por la documentación del caso y corroborados con Gerencia Financiera.

Además refleja una provisión acumulada por servicios prestados entre relacionadas, anticipos de recibidos de clientes, beneficios sociales de ley y bonos por un total de \$77,386 USD.

- **PATRIMONIO.-** Mantiene un capital suscrito de 7,200 USD que no ha presentado variación con el año 2005. Los accionistas realizan aportes para futura capitalización para evitar la causal de disolución que establece la Ley de Compañías, la cual se ha mantenido durante el ejercicio 2006 sin ninguna otra aportación. Con respecto a la Reserva de Capital no ha presentado variación y muestra un saldo final de \$ 493,402 USD .

Para el ejercicio 2006 la empresa obtiene una utilidad para accionistas de \$75,579 USD.

- **INGRESOS Y GASTOS.-** El Estado de Resultados esta conformado por Ingresos (Exportaciones, reembolsos locales y del exterior y de terceros) y Gastos operacionales (administrativos, locales y del exterior) éstos se rigen al método de causación según lo establecido por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los ingresos en cambio son registrados cuando se realizan. Durante el año 2006 el total de ingresos fue de 5,208,376 USD y gastos por \$5,181,465 USD.



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

Índices y razones	2006	Descripción
Liquidez (óptimo 1.5 a 2.5)	2.53	Representa que por cada dólar de deuda se cuenta con \$2.53 dólares para cubrir la obligación.
Endeudamiento	0.62	Representa que cada dólar que aportan los socios, \$0.62 USD lo aportan los proveedores para el financiamiento de la empresa.
Período promedio de cobro	22.13	Es el plazo (días) o tiempo promedio que la empresa espera recibir efectivo después de una venta.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio.

Período promedio de cobro = Cuentas por cobrar / (Ventas a crédito anuales/360).



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

B.- ASPECTOS TRIBUTARIOS

Es importante mencionar que el SRI ha implementado un control adicional para todas aquellas empresas que realizan operaciones con partes relacionadas ubicadas en el exterior cuyo monto sea mayor a 300 mil dólares durante el ejercicio fiscal en cuestión; de esta manera se procura reorganizar el uso de precios de transferencia en el país, mejorando así su función de determinación e intercambio de información entre administraciones tributarias.

Kuehne + Nagel realizó para el año 2005, el respectivo cumplimiento (Informe de Precios de Transferencia), para el año 2006 no se produce ningún tipo de ajuste por efecto de precios de transferencia.

Durante la revisión de impuestos no se presentaron diferencias entre lo declarado y la contabilidad. Las declaraciones han sido presentadas siempre a tiempo de acuerdo al noveno dígito de su RUC (hasta el 20 de cada mes). Se presentó una sustitutiva en el mes de octubre. Respecto a los anexos cuya obligación de ser presentados están: anexo transaccional y de empleados, los mismos que también se han presentado en las fechas pertinentes.

La evaluación de las cuentas de impuestos denotan un correcto manejo en la aplicación de los porcentajes de retención que se encuentran en vigencia según la Resolución NAC 182 vigente desde abril de 2003. Además el soporte contable en todas las transacciones que efectúa la empresa se ciñen a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

En la conciliación tributaria se ajustan los valores por depreciación en exceso de activos fijos (debido a porcentajes mayores aplicados por política de la empresa) y se aplica la amortización de pérdidas tributarias del año 2005.

Finalmente se realiza una provisión por jubilación patronal de acuerdo al calculo actuarial y demás requisitos establecidos según la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

C.- CONTROL INTERNO

Las políticas que mantiene a nivel Ecuador son las mismas que se aplican en el resto de países del mundo. Cada operación que realiza determinada persona en su área respectiva debe siempre acudir a la política que le compete para asegurarse del procedimiento a seguir.

Por ejemplo; para la cuenta Caja Chica se establece los Objetivos, Area de Aplicación, Responsabilidad, Procedimiento y Documentación Adicional.

Así cada proceso operativo cuenta con su Política de procedimiento que se ajusta en general al trabajo que se realiza. En forma personal considero óptimo este buen manejo de la parte operativa que se encuentra descrito en forma tan detallada y prácticamente en su conjunto conforman un manual de procedimientos sumamente útil para la empresa.



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- La Administración de Kuehne+Nagel S.A. durante el año fiscal 2006, ha cumplido con la normativa legal contable vigente, así como también las normas estatutarias y reglamentarias y todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la misma.
- Reitero la importancia sobre la cartera de clientes puesto que constituye un gran porcentaje en relación con el total del activo. De ahí se desprende el manejo oportuno del capital de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa en el corto plazo. .
- Al remitir la información al Ministerio de Trabajo sobre la participación de trabajadores se debe adjuntar la conciliación tributaria según las disposiciones y en cumplimiento del Código de Trabajo.
- La compañía ha cumplido con sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Adicionalmente se realizan las provisiones respectivas en relación con los beneficios sociales.
- La adquisición de Software se ajusta a la Ley de Propiedad Intelectual situación que no presenta ninguna observación al respecto.



• TORRES •
• CONSULTORES •

• AUDITORÍA
• ANEXOS TRIBUTARIOS
• CONTABILIDAD
• IMPUESTOS

Agradezco a la Administración de la Empresa por las facilidades otorgadas para el cumplimiento de mi labor como Comisario de la misma en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente,

Ing. Glenn David Torres
ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN
COMISARIO KUEHNE + NAGEL
Quito, 19 de Marzo de 2007